

## Anexo No. 2 Rubros Financiables.

**Este Anexo define los rubros financiables en la presente convocatoria, los cuales se deben detallar en el presupuesto.**

**Rubros:** Se debe especificar y colocar en la casilla correspondiente del SIAP el costo relacionado con cada uno de los rubros.

A continuación se definen algunos rubros comúnmente financiables (adaptado de la guía de informes financieros de Colciencias):

- a) **Personal:** Está conformado por investigadores y/o profesionales expertos nacionales e internacionales, asistentes, auxiliares, técnicos u operarios requeridos, que participan directamente en el desarrollo del proyecto. Para los empleados del HUSI y docentes de la PUJ se debe incluir el valor de las horas de trabajo cubiertas por el contrato de trabajo (**Ver los valores máximos permitidos Tabla 1**).
- b) **Equipos:** Son aquellos equipos que según la convocatoria se determinen como necesarios para el desarrollo del proyecto. Estos pueden ser adquiridos o arrendados para investigación, simulación, ensayos, pruebas de control de calidad, etc.
- c) **Software:** Son licencias de software especializado que se requieren para el proyecto.
- d) **Materiales e insumos:** Son aquellos elementos establecidos como necesarios para el desarrollo del proyecto. Ejemplo: reactivos, otros insumos fungibles, papelería.
- e) **Viajes:** Son gastos de desplazamiento (viáticos y pasajes) para el personal vinculado al proyecto.
- f) **Salidas de campo:** Son gastos inherentes a las labores de campo previstas para el desarrollo del proyecto.
- g) **Servicios técnicos:** Son gastos relativos a la prestación de servicios por personas naturales y/o jurídicas, éstas deben ser diferentes a las relacionadas en el rubro de personal. Ejemplos: ensayos, pruebas, simulaciones, desarrollo de software, prototipos, análisis, servicios especializados, etc.
- h) **Capacitación:** Son aquellos gastos destinados para seminarios, cursos especializados y programas de entrenamiento, inherentes al desarrollo del proyecto.
- i) **Bibliografía:** Se refiere a la adquisición de material bibliográfico como libros, revistas, normas técnicas, artículos científicos, inscripción a bases de datos y conexión a redes de información especializadas y demás documentos relacionados con la temática del proyecto.
- j) **Propiedad intelectual y patentes:** Gastos asociados al registro de propiedad intelectual (patentes y derechos de autor).
- k) **Otros:** Especificar.

**Tabla 1. Honorarios profesionales máximos por hora.**

<b>Perfil</b>	<b>Valor máximo por hora de dedicación (*)</b>
<b>Docente Titular Escala II</b>	\$90.469,00
<b>Docente Titular Escala I</b>	\$87.128,00
<b>Docente Asociado Escala II</b>	\$76.196,00
<b>Docente Asociado Escala I</b>	\$68.725,00
<b>Docente Asistente Escala III</b>	\$62.629,00
<b>Docente Asistente Escala II</b>	\$56.831,00
<b>Docente Asistente Escala I</b>	\$43.314,00
<b>Docente Instructor Escala II</b>	\$35.499,00
<b>Docente Instructor Escala I</b>	\$27.684,00
<b>Médico general</b>	\$30.077,00
<b>Médico especialista</b>	\$53.473,00
<b>Auxiliar de Enfermería</b>	\$7.892,00
<b>Enfermero Jefe</b>	\$14.656,00
<b>Enfermero Jefe Especialista</b>	\$24.518,00
<b>Auxiliar de Laboratorio Clínico</b>	\$6.975,00
<b>Bacteriólogo</b>	\$19.721,00
<b>Auxiliar Administrativo</b>	\$5.891,00
<b>Psicólogo</b>	\$19.721,00
<b>Nutricionista</b>	\$15.141,00
<b>Técnico de Radiología e Imágenes Diagnósticas</b>	\$11.009,00

(\*) En caso de que un investigador sea docente y a la vez personal asistencial HUSI, se aplicará la hora de mayor valor al presupuesto. Los honorarios de asistentes de investigación serán calculados de acuerdo a los anteriores perfiles.